

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 31 de octubre de 2022  
No. NAC-COM-22-052

**CORTE CONSTITUCIONAL RATIFICA LEGALIDAD Y VIGENCIA  
DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO (LODE)**

La Corte Constitucional ha rechazado la mayoría de las denuncias de inconstitucionalidad planteadas contra la LODE por diversos actores. Es decir, los aspectos fundamentales del texto han sido ratificados para garantizar la estabilidad fiscal.

Una defensa robusta del Estado, a través de la Secretaría General Jurídica, el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Economía y Finanzas, justificó la constitucionalidad de la Ley en sus aspectos principales.

Sin embargo, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad y dispuso la eliminación de los artículos relativos a la modernización del sector petrolero, la promoción de las inversiones en Galápagos, la eliminación de la exoneración del impuesto a la herencia a los hijos y la simplificación del régimen tributario a los negocios populares.

El SRI, respetuoso de las decisiones adoptadas por la Corte Constitucional, seguirá trabajando en la facilitación y optimización del sistema tributario con la finalidad de seguir impulsando el desarrollo social, el crecimiento económico y el incremento de la recaudación.

Más información en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>